



ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-135-CT N° 0112 DE 2024 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y EMERSON JAVIER CASTRO ROA

CONTRATO No.: SGR-135-CT N° 112 DE 2024.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: EMERSON JAVIER CASTRO ROA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO FOTÓGRAFO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO N.º 020 DEL 2024 SUSCRITO A REMBER MAURICIO ÁLVAREZ ZARATE EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO VAUPÉS INNOVADOR BPIN: 2022000100135.

VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.800.000).

PLAZO: UN (01) MES Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO 01 DE JULIO DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA: 30 DE JULIO DE 2024

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE JULIO DE 2024.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisor del contrato **ALBA YANETH OBANDO CORTES** Con C.C. N° 46677720 y en calidad de contratista **EMERSON JAVIER CASTRO ROA** con CC. N° 18205426 de MITÚ, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-135-CT N° 0112 DE 2024**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.800.000

PRIMER PAGO: \$ 0

SEGUNDO PAGO: \$

TERCER PAGO: \$ 0

VALOR ADICIÓN: \$ 0

VALOR A LIBERAR: \$ 2.800.000



CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: 0 % A SATISFACCIÓN

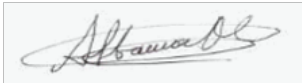
VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1753 DEL 2015

El valor de la liberación de mutuo acuerdo, no genera el IBC de seguridad social a pagar DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES: los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron al primer 30 días del mes de Julio de 2024.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



ALBA YANETH OBANDO CORTES
C.C. N° 46677720
Supervisor.



Contratista
EMERSON JAVIER CASTRO ROA
C.C N° 18205426 de MITÚ

